



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
TRÁMITE DOCUMENTAL
SECRETARÍA GENERAL
15 NOV. 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

16 NOV. 2018

RECIBIDO

HORA:

RESOLUCIÓN Nro. R-1609-2018-UNSAAC

Cusco,

13 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 828-2018-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 857293, cursado por el Dr. GILBERT ALAGON HUALLPA, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando aprobación de las Bases de concurso para financiamiento de Tesis de Doctorado Docentes, con Fondos Canon, Convocatoria 2018 "Yachayninchis Wiñarinanpaq"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, eleva las BASES DE CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE DOCTORADO DOCENTES, CON FONDOS CANON, CONVOCATORIA 2018, como parte del Programa de Fortalecimiento de la Investigación "YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ", con el objetivo de fomentar la generación de nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo social y económico de la Región Cusco, a través del fortalecimientos de capacidades de la docencia universitaria de la UNSAAC, para la investigación científica, tecnológica y humanística;

Que, las bases señaladas constan de cuatro (04) capítulos, una (01) disposición final, dos (02) anexos, formato de currículum vitae y presupuesto aprobado en el Plan de Fortalecimiento de la Investigación "Yachayninchis Wiñarinanpaq", a cuyo efecto el Señor Vicerrector de Investigación solicita se emita la correspondiente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo solicitado; Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR las BASES DE CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE DOCTORADO DOCENTES, CON FONDOS CANON, CONVOCATORIA 2018, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION YACHAYNINCHIS WIÑARINAMPAQ, las mismas que constan de cuatro (04) capítulos, una (01) disposición final, dos (02) anexos, formato de currículum vitae y presupuesto aprobado y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

[Handwritten signature]

Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO
RECTOR

CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- FACULTADES (10).-UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- ASESORIA JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.-SG/BNCH/LPFP/MCCH/JGPF/EEF.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación
"Yachayninchis wiñarinanpaq"

Bases de Concurso para el Financiamiento de
Tesis de Doctorado a Docentes

Convocatoria 2018

Bases del Concurso

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1 Marco legal.....	2
1.2 Objetivo.....	2
1.3 Bases del concurso.....	2
1.4 Definiciones	3
1.5 Modalidades.....	3
1.6 Resultados esperados	3
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	4
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	4
2.2 Público objetivo.....	4
2.3 Elegibilidad	4
2.4 Documentos de Postulación.....	4
2.5 Financiamiento	5
2.6 Proceso de Postulación	7
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	7
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	7
3.2. Criterios de evaluación	9
3.3. Publicación de resultados	10
3.4. Contrato	10
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	10
4.1 Resolución del Contrato	10
DISPOSICIONES FINALES	11
ANEXO 01.....	12
ANEXO 02.....	13
FORMATO DE CURRICULUM VITAE.....	13
(PARA ASESOR DE TESIS EXTRANJERO NO RESIDENTE EN EL PERÚ).....	13

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.6 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

1.2.1 Objetivo general

Fomentar la generación de nuevos conocimientos que contribuyan al desarrollo social y económico de la región Cusco, a través del fortalecimiento de capacidades de la docencia universitaria de la UNSAAC para la investigación científica, tecnológica y humanística.

1.2.2 Objetivos específicos

- a) Promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo y fortalecimiento de líneas de investigación en la UNSAAC, que respondan a las necesidades y demandas de la región Cusco.
- b) Incentivar el desarrollo de capacidades para la investigación y la obtención de grados de Doctor entre los docentes de la UNSAAC.
- c) Promover la difusión de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos desarrollados en la UNSAAC.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las Bases constituye para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Investigación.- Trabajo creativo y sistemático llevado a cabo con el objetivo de incrementar el acervo de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, y/o desarrollar nuevas aplicaciones a partir del conocimiento existente.
- 1.4.2 Proyecto de investigación.- Conjunto de actividades de investigación organizadas y gestionadas para un propósito específico y con objetivos y resultados esperados propios.
- 1.4.3 Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.4 Documento de tesis.- Informe escrito y original mediante el cual se exponen de los resultados de una tesis.
- 1.4.5 Sustentación.- Exposición oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis.
- 1.4.6 Tesis de Doctorado.- Tesis cuya sustentación aprobatoria por una institución de educación superior es requerida para optar el grado de Doctor, la tesis debe ser inédita.
- 1.4.7 Tesista.- Estudiante de Doctorado que desarrolla una tesis.
- 1.4.8 Asesor de tesis.- Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo al nivel académico y el tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar. Estas modalidades son:

- 1.5.1 Tesis de Doctorado – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

- 1.5.2 Tesis de Doctorado – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada seleccionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.6.1 Tesis de posgrado sustentada y aprobada.
- 1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.
- 1.6.3 Dos artículos aceptados para publicación en Scopus que contenga resultados de la investigación aceptada en una revista indizada.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las líneas de investigación de la UNSAAC y sustentar que son de importancia estratégica para el desarrollo de la región Cusco.

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a docentes ordinarios de la UNSAAC que se encuentren realizando o hayan culminado sus estudios de doctorado en la especialidad de departamento académico, en modalidad presencial y que no hayan obtenido el grado académico correspondiente.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es docente ordinario de la UNSAAC.
- 2.3.2 El postulante es estudiante en un programa de doctorado de una universidad peruana o extranjera. De haber culminado el plan curricular o programa de estudios, debe mantener vigente su derecho a graduación durante todo el periodo de ejecución de la tesis, de acuerdo a la normativa de su universidad.
- 2.3.3 El postulante estudia o ha estudiado el programa de posgrado en modalidad presencial.
- 2.3.4 El postulante cuenta con el compromiso de un asesor o director de tesis que debe ser docente de la universidad donde este realiza sus estudios de posgrado.
- 2.3.5 El postulante cuenta con su Plan de Tesis aprobado por la escuela o programa de doctorado correspondiente.
- 2.3.6 Declaración Jurada de No ser Deudor a la UNSAAC.
- 2.3.7 Ratificación vigente a la postulación.

No serán elegibles:

- 2.3.8 Las postulaciones que comprendan actividades de investigación que, al momento de la postulación, ya cuenten con subvención o financiamiento para realizarse. Esta subvención o financiamiento puede haber sido otorgado por la UNSAAC u otra entidad pública o privada.
- 2.3.9 Las postulaciones cuyo tesista o asesor de tesis haya integrado un proyecto de investigación, con cargo a los fondos del canon en la UNSAAC durante el periodo 2011 – 2016, cuyo informe final haya resultado rechazado.
- 2.3.10 Las postulaciones cuyo tesista o asesor de tesis haya incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema de Gestión del Programa Yachayninchis Wiñarinanpaq (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>). De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de tesis aprobado por el programa correspondiente en PDF, con documento sustentatorio.
- 2.4.2 Proyecto de tesis según formato del Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI), que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.3 Curriculum vitae del postulante, obtenido del Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA).
- 2.4.4 Declaración de compromiso del asesor de tesis (ANEXO 01).
- 2.4.5 Curriculum vitae (CV) del asesor de tesis obtenido del DINA. Si el asesor es extranjero y no reside en el Perú, puede, alternativamente, utilizar el formato de CV disponible en el ANEXO 02.
- 2.4.6 Si el postulante se encuentra realizando estudios: certificado de matrícula vigente en un programa de maestría o doctorado de universidad peruana o extranjera.
- 2.4.7 Si el postulante no se encuentra realizando estudios: documento que acredite la condición de estudiante o egresado en un programa de doctorado de universidad peruana o extranjera.

2.4.8 *Declaración jurada de requisitos de elegibilidad*

2.5 Financiamiento

Las propuestas de tesis que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos de las subvenciones son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo de subvención
1. Tesis de Doctorado - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	36 meses	S/ 30,000.00
2. Tesis de Doctorado - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	36 meses	S/ 18,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en dos armadas de la siguiente manera:

- a) Primera armada: hasta 70% del monto de la subvención aprobada, al inicio del contrato.
- b) Segunda armada: el resto del monto de la subvención aprobada, como reembolso después de la aprobación del Reporte del Informe Final de Resultados elaborado por la Dirección de Gestión de la Investigación y de la sustentación económica aprobada por la Dirección General de Administración de la UNSAAC (DIGA)

El postulante debe contar con fondos propios suficientes para cubrir el 30% del monto solicitado en la propuesta.

2.5.2 Partidas presupuestales financiadas

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar como partidas presupuestales financiadas sólo aquellas relacionadas a actividades de investigación propias de la tesis.

Partidas presupuestales
I. Materiales e Insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado para el desarrollo de la tesis. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios Tecnológicos (hasta 30%)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la tesis, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista. No incluye la contratación de docentes de la UNSAAC. ✓ Personal de campo, técnico, laboratorio y encuestadores. ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio, módulos experimentales y parcelas demostrativas. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción; ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis.
III. Pasajes y Viáticos (hasta 20%)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad local, combustible y peaje, para actividades de investigación relacionadas directamente a la tesis, realización de pasantías de capacitación y/o participación como ponente en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis.
IV. Otros Gastos Relacionados
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc. ✓ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones. ✓ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. ✓ Gastos de edición e impresión de poster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis. ✓ Gastos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del

2.5.3 Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total de la tesis y comprenden los siguientes:

- a) Equipos y bienes duraderos.
- b) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- c) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- d) Obras de infraestructura.
- e) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- f) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- g) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- h) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos de la subvención.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del sistema integral de gestión de la investigación (SIGI) que está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>.

El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma *(modificado)*

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria y publicación de Bases	Martes 24 de setiembre de 2018
Cierre de la convocatoria	Miércoles 24 de noviembre de 2018 a las 13:00 hora local (UTC/GMT - 05 horas)
Publicación de resultados	A partir del 20 de diciembre de 2018

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del

concurso. Para la evaluación técnica de los proyectos de tesis por pares externos el VRIN contará con el apoyo de la Red IDi.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según los dispuesto en el numeral 2.3 de las Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. La elegibilidad la procesa la Jefatura Administrativa del VRIN. *(Escala Postgrado)*

3.1.2 Evaluación

La evaluación se realizará solamente sobre las postulaciones aptas, con el apoyo de la RED IDi, con evaluadores externos, según las temáticas de cada propuesta.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web SIGIUNSAAC, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según la tabla expuesta en los criterios de evaluación.

Al finalizar la evaluación, la Red IDi, entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC, con los respectivos documentos de sustento.

Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es igual o mayor a 70.

La escala de calificación a usar por la entidad para los distintos criterios y sub-criterios antes mencionados son:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Puntaje	Hasta 40	41 - 70	71 - 85	86 - 100

3.1.3 Selección

En esta etapa, la entidad colaboradora RED IDI presenta los resultados de la evaluación externa al Vicerrectorado de Investigación el cual lo presenta a la Comisión de Investigación Permanente del Consejo de Universitario (CIPCU), quienes ratificarán los resultados y solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente.

3.2. Criterios de evaluación

En la etapa de evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	5%	35%
	Estado del arte de la temática de la propuesta de tesis.	10%	
	Claridad de la hipótesis.	10%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados y consistencia entre los objetivos y el presupuesto.	10%	
II. Habilidades para la investigación del postulante	Experiencia científica y/o profesional	10%	20%
	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o congresos.	5%	
	Coherencia en el presupuesto.	5%	
III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	5%	10%
	Experiencia en asesoría de tesis.	5%	
IV. Resultados e Impacto	Resultados de difusión y publicación	5%	35%
	Grado de enfoque a la atención de la problemática y/o demandas de la región Cusco.	10%	
	Grado de concordancia entre la especialidad del programa de posgrado que estudia el postulante y la especialidad en la que se desempeña como docente en la UNSAAC.	20%	

3.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente del numeral 3.1.

3.4. Contrato

El Contrato es suscrito por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las Bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos que estime pertinentes para verificar la veracidad de la información presentada durante la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI). Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado en conformidad con su propuesta y su presupuesto.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada,

sin justificación previamente aprobada por la DGI VRIN.

- 4.1.8 Si el subvencionado lo solicita, en cuyo caso deberá devolver el monto de la subvención asignada. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA El Contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las Bases, siempre y cuando estos no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC.

ANEXO 01

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS

Yo, (nombres y apellidos), identificado/a con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte / Documento de Identidad) N°, en mi calidad de docente de la Universidad.....
....., declaro que soy (asesor(a) / director(a)) de tesis del(la) Sr(a).
identificado(a) con (DNI / carnet de extranjería / pasaporte) N°
quien (realiza / ha realizado) estudios en el Programa de (Maestría / Doctorado) en la especialidad de de la mencionada Universidad. Asimismo, me comprometo a brindarle orientación, supervisión y acompañamiento constante y de calidad durante todo el periodo de ejecución de la propuesta titulada:
.....
que postula al Concurso "Tesis de Doctorado Docentes" en su convocatoria 2018 VRIN UNSAAC.
..... (Ciudad), de De 2018

Firma

ANEXO 02

FORMATO DE CURRICULUM VITAE
(PARA ASESOR DE TESIS EXTRANJERO NO RESIDENTE EN EL PERÚ)

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:			
Nacionalidad:			
Documento de Identidad N°:			
Dirección:			
País:			
Teléfono:		Celular / Móvil:	
Correo electrónico:			

Instrucciones:

Completar los cuadros empezando por la actividad más reciente a la más antigua.
Restringir este CV a un máximo de 4 páginas.

EXPERIENCIA COMO DOCENTE

AÑO		INSTITUCION	TIPO DE DOCENTE ¹	CURSOS DICTADOS
DESDE	HASTA			

EXPERIENCIA EN ASESORIA DE TESIS

FECHA DE APROBACIÓN DE LA TESIS (DD/MM/AAAA)	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL TESISISTA	NIVEL ²

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

AÑO		TITULO DEL PROYECTO	TIPO DE PARTICIPACIÓN ³	INSTITUCION PRINCIPAL	DESCRIPCION
DESDE	HASTA				

¹ Ejemplos: Profesor principal, asociado, auxiliar, honorario, contratado, etc.

² Bachiller, Título, Maestría, Doctorado.

³ Ejemplos: Investigador Principal, Co-investigador, Responsable del Proyecto, Coordinador, Asistente de Investigación, Tesista, Técnico, etc.

DESDE	HASTA	INSTITUCION	CARGO / POSICIÓN	RESPONSABILIDADES Y LOGROS

FORMACION ACADEMICA (técnicos, universitarios y posgrado)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

_____ (FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS
 Documento de Identidad N°:

PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2018

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI				
PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE PRE GRADO CONVOCATORIA 2018				
Descripción	COSTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Financiamiento de 10 tesis de doctorado	300,000.00		210,000.00	90,000.00
Evaluación de proyectos de tesis	15,000.00			
Servicio de generación herramienta de postulación y monitoreo				
Monitoreo del desarrollo de las tesis financiadas	30,000.00	12,000.00	9,000.00	9,000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe	15,000.00			15,000.00
TOTAL	360,000.00	12,000.00	219,000.00	114,000.00

Aprobado por Resolución R.
N° 1609-2018 -UNSAAC